



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 26/09/2025	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 76
UNITAT 01905 - SERVICIO DE ACCION CULTURAL		EFFECTES GESTIÓ N
EXPEDIENT E-01905-2025-000564-00		PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE SERVICI D'ACCIÓ CULTURAL. Proposa aprovar una modificació per transferència de crèdits.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00076

"HECHOS

PRIMERO. El concejal delegado de Acción Cultural, Patrimonio Histórico y Recursos Culturales mediante moción ha propuesto iniciar los trámites oportunos para proceder a la realización de una transferencia de crédito por un importe global de 50.000,00 €, desde el sector presupuestario de Acción Cultural (BP26000) al sector presupuestario de Fiestas y Tradiciones-Fallas (BQ58000), entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto sin que dicha transferencia produzca detrimento al Servicio de Acción Cultural.

SEGUNDO. La transferencia se propone debido a que no existe crédito suficiente en la aplicación presupuestaria BQ5800/33800/41000, 'Transferencia a Organismos Autónomos Administrativos de la Entidad Local', para que la Junta Central Fallera, Organismo Autónomo que se encuentra incluido en el presupuesto del Servicio de Fiestas y Tradiciones, atienda diversos gastos relacionados con el arrendamiento de locales para la realización de actividades organizadas por las comisiones falleras, así como los derivados de la facturación de la Sociedad General de Autores, por lo que resulta necesario tramitar y aprobar una modificación de créditos mediante transferencia entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto.

TERCERO. En vista de lo anterior, se plantea la posibilidad por parte de la Delegación de realizar una transferencia de créditos entre estos dos centros gestores. Esta transferencia consistiría en traspasar desde el Servicio de Acción Cultural al Servicio de Fiestas y Tradiciones-Fallas el crédito necesario para cubrir los mencionados gastos, por un importe global de 50.000,00 €, y ello dado que de la dotación prevista para las subvenciones de concurrencia competitiva del Presupuesto municipal 2025 del Servicio de Acción Cultural existe un importe que no se va a tramitar.

La transferencia se propone con el siguiente desglose:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	26/09/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Baja:

- **-50.000,00 €** en BP260/33420/48910 'OTRAS TRANSFERENCIAS CONC. COMPETITIVA'.

Alta:

- **50.000,00 €** en BQ580/33800/41000 'TRANSFERENCIA A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD LOCAL'.

Y todo ello sin que dicha transferencia produzca detrimento al Servicio de Acción Cultural.

CUARTO. Por otro lado, añadir que siendo ésta una propuesta de Baja en el estado de Gastos para financiar una Modificación de Crédito, se hace constar que no existe gasto en la cuenta de acreedores pendientes de aplicación en relación con la aplicación presupuestaria que se pretende minorar.

QUINTO. La transferencia que se propone está sujeta a la limitación fijada en la Base 11º.3 de las de Ejecución del Presupuesto 2025 y el Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el órgano competente para su aprobación es la Junta de Gobierno Local ya que se realizan entre aplicaciones de la misma área de gasto.

SEXTO. Remitido el expediente al Servicio Económico Presupuestario, este ha sido informado de conformidad, otorgándose el n.º 58ª a la presente modificación presupuestaria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La transferencia que se propone cumple con las limitaciones fijadas en la Base 11º.3 de las de Ejecución del Presupuesto 2025 y el Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

II. De acuerdo con la Base 10.5.b).b.2) de las de Ejecución del Presupuesto, así como el artículo 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2004, que aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, respecto a las limitaciones que se establecen a las transferencias de créditos, y el órgano competente para su aprobación es la Junta de Gobierno Local ya que se realiza entre aplicaciones de la misma área de gasto.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	26/09/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Único. Aprobar la 58ª modificación por transferencia de créditos del Sector Presupuestario de Acción Cultural al sector presupuestario de Fiestas y Tradiciones-Fallas por importe de 50.000,00 euros.

Esta transferencia tiene como finalidad que la Junta Central Fallera, Organismo Autónomo que se encuentra incluido en el presupuesto del Servicio de Fiestas y Tradiciones, atienda diversos gastos relacionados con el arrendamiento de locales para la realización de actividades organizadas por las comisiones falleras, así como los derivados de la facturación de la Sociedad General de Autores, mediante el traslado de crédito desde el sector presupuestario de Acción Cultural (BP26000) al sector presupuestario de Fiestas y Tradiciones-Fallas (BQ58000), y entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, sin que dicha transferencia produzca detrimento del servicio de Acción Cultural.

La transferencia resulta posible debido a que una parte de la dotación prevista para las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Presupuesto municipal 2025 del Servicio de Acción Cultural no va a ser tramitada y su desglose es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
BAJA	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO
2025 BP260/33420/48910 - 'Otras Transferencias Conc. Competitiva'	-50.000,00 €
ALTA	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO
2025 BQ580/33800/41000 - 'Transferencia a Organismos Autónomos Administrativos de la Entidad Local'	50.000,00 €

A tal efecto se ha elaborado el expediente contable MCRED/2025/0030000095."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	26/09/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731